
SONIA TELL

Es doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Se desempeña actualmente como becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina y como integrante del Programa de Historia Regional Andina, en el área de Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFyH) de la Universidad Nacional de Córdoba. Sus investigaciones giran en torno al problema de la reproducción económica y social de las unidades domésticas rurales de la jurisdicción de Córdoba en el marco de las transformaciones políticas y económicas ocurridas entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, tema sobre el cual ha publicado varios artículos.

Resumen

El presente artículo se propone contribuir a un tema aún escasamente estudiado en Argentina, como son los circuitos de participación mercantil campesina y campesina-indígena en el periodo colonial y primera mitad del siglo XIX, a partir de un estudio centrado en la jurisdicción de Córdoba entre 1750 y 1850.

Se parte de una descripción de las fuentes disponibles y de sus principales diferencias con las utilizadas en estudios similares para otras regiones de Hispanoamérica. Con base en dichas fuentes se analizan dos tipos de circuitos en los que participaban campesinos y campesinos-indígenas: por una parte, los organizados y controlados por los mercaderes rurales y, por otra, los circuitos de comercio e intercambio directo de efectos realizado por campesinos y campesinos-indígenas dentro y fuera de la jurisdicción. A través de esta reconstrucción, se intenta dar cuenta de las diversas lógicas que guiaban la participación mercantil de esos sectores de la población rural.

Palabras clave: Córdoba, Argentina, campesinos, campesinos-indígenas, participación mercantil, mercaderes rurales.

Abstract

The present article intends to contribute to a topic which has been scarcely studied in Argentina: the circuits of mercantile participation of peasants and indigenous peasants during the colonial period and first half of the XIX century.

The study is centered in the Córdoba province between 1750 and 1850. It starts describing the available sources and their main differences with those which were used in similar studies for other Spanish American regions. On the basis of these sources two types of circuits are analyzed. First, those which were organized and controlled by the rural merchants. Second, the circuits of direct trade and exchange of products carried out by peasants and indigenous peasants in and out of the province. The purpose of this reconstruction is to show the different logic that guided the mercantile participation of these sectors of rural population.

Key words: Córdoba, Argentina, peasants, indigenous peasants, participation in the market, rural merchants.

Fecha de recepción: marzo de 2006

Fecha de aceptación: mayo de 2006

LA PARTICIPACIÓN MERCANTIL DE CAMPESINOS Y CAMPESINOS-INDÍGENAS EN EL ESPACIO RURAL DE CÓRDOBA (1750-1850)

Sonia Tell

En Argentina, las investigaciones acerca de la participación mercantil campesina e indígena están aún en sus inicios.¹ Si bien existen numerosos estudios sobre la circulación mercantil interregional y sobre los procesos económicos de distintas jurisdicciones durante el periodo colonial y su crisis que mencionan la participación de los campesinos e indígenas en distintos circuitos mercantiles interregionales, dichos estudios se han realizado desde la perspectiva de la economía mercantil dominante y/o desde las élites mercantiles, integrando la mención de los campesinos e indígenas como uno más –y el menos estudiado– de los sectores participantes en la provisión de efectos de exportación y en el consumo de efectos importados.² Las investigaciones históricas específicamente preocupadas por las *lógicas* que guiaban las intervenciones en el mercado y otras formas de intercambio de productos de campesinos e

¹ Agradezco a Tristan Platt por las tempranas preguntas que me formuló cuando comencé a trabajar sobre esta sociedad rural, a Silvia Palomeque por ayudarme a enfrentarlas y relacionarlas con los documentos y a María Elizabeth Rustán por su generoso intercambio de información.

² Entre los trabajos de historia económica-social y de historia de la circulación mercantil durante el periodo colonial y primera mitad del siglo XIX que han registrado la participación de campesinos e indígenas en los circuitos mercantiles se destacan, para el conjunto de las provincias de la antigua gobernación del Tucumán o del “interior” argentino: Palomeque, “Circulación”, 1989; Assadourian y Palomeque, “Relaciones”, 2003. Para la jurisdicción de Córdoba: Assadourian, “Economías”, 1983, y “Sector”, 1978; Punta, *Córdoba*, 1997; Romano, *Economía*, 2002. Para las jurisdicciones de Salta y Tucumán: Mata de López, *Tierra*, 2000, y López, *Dueños*, 2003. Para Corrientes, Chiaramonte, *Mercaderes*, 1991. Para la Banda Oriental (actual República Oriental del Uruguay) Gelman, “Caminos”, 1993.

indígenas –como la que aquí presentamos– son relativamente recientes, y aún pueden contarse con los dedos de una mano.³

Entendemos que parte de esta “ausencia” historiográfica se explica por el desinterés en el tipo de preguntas que habitualmente se formulan los antropólogos y los etnohistoriadores, aunque también hay que reconocer la gran dificultad que reside en la inexistencia de fuentes del período borbónico sobre la circulación mercantil dentro de cada jurisdicción, con las que sabemos que habitualmente se cuenta en otras regiones.

En efecto, a diferencia de otras zonas coloniales como Cuenca (Ecuador), Lima, Tepeaca (Méjico) o Chile,⁴ donde se cobraba alcabala no sólo a los efectos que provenían de ultramar o de otras jurisdicciones sino también a los que circulaban dentro de la jurisdicción –afectando así a los productos que ingresaban los pequeños productores y comerciantes a las ciudades, pequeñas villas o poblados–, en Córdoba y en otras provincias del “interior” argentino, como Santiago del Estero y San Juan,⁵ la recaudación se centraba sólo en las importaciones de la ciudad más importante, y afectaba principalmente a los efectos de Castilla o ultramarianos y a los efectos provenientes de otras regiones coloniales. En estas zonas, la Administración de Alcabalas de la Real Hacienda sólo hizo tímidos esfuerzos –que tomaron cierta envergadura ya muy avanzado el siglo XIX– para organizar el cobro de este tipo de gravámenes en las pequeñas villas o poblados a través de las receptorías subalternas, y ni en la oficina recaudadora central ni en las subalternas se encuentra un esfuerzo sistemático de cobro a los productos que circulaban desde la zona rural hacia las ciudades o pequeños poblados. Es decir, que en Córdoba no tenemos nada parecido a los libros de recaudación de la “alcabala del viento” utilizados en otras regiones, que nos permita hacer un estudio cuantitativo y seriado sobre aquellos flujos de circulación de mercancías que tenían por actores principales a los pequeños productores rurales.

Es más, en la jurisdicción de Córdoba –y entendemos que también en el resto de las jurisdicciones de la antigua gobernación del Tucumán o del “interior” argentino– tampoco contamos con mensuras de tierras ni cuadernillos de diezmos para toda la jurisdicción que permitan conocer la representación de los pequeños productores dentro de la estructura agraria. En el caso de Córdoba, para conocer la importancia demográfica de las pequeñas unidades de producción campesinas e indígenas, su

³ Las mismas se reducen a Palomeque, “Esteros”, 1992, e “Intercambios”, 1994; Noli, “Indios”, 2001; Sica, “Trigo”, 2005, y los aportes de esta autora que se exponen en el presente trabajo. Todos estos estudios corresponden a jurisdicciones de la antigua gobernación del Tucumán.

⁴ Véanse Salazar, *Labradores*, 1985; Garavaglia y Grosso, “Abasto”, 1987; Palomeque, *Cuenca*, 1990, y Mera, “Indios”, 2005.

⁵ Palomeque, “Notas”, 1995, y “Circuitos”, 2006.

localización en la zona rural y sus relaciones con unidades productivas de mayor envergadura, tuvimos que “convertir” un censo colonial realizado por “casas” (el de 1778) en un censo de “unidades productivas”.⁶

Para poder reconstruir cualitativamente los circuitos mercantiles en los que participaban campesinos y campesinos-indígenas, fue preciso que emprendiéramos el lento y paciente trabajo de recolectar información sumamente dispersa y fragmentaria en diversas series de fuentes, información que la mayoría de las veces se obtiene por goteo, estrujando al máximo los documentos o rescatando líneas sueltas de las investigaciones sobre la economía de la región.

Gran parte de los datos que logramos recabar proceden de diversas series documentales inéditas conservadas en los archivos de la provincia de Córdoba.⁷ Como ya contábamos con confiables y meticulosas investigaciones sobre el sector externo de la economía regional donde se había relevado la circulación mercantil con el mercado ultramarino y con otras regiones del espacio económico peruano, así como los actores participantes,⁸ nuestra indagación en los archivos se centró en la búsqueda de documentos que nos permitieran reconstruir las características de los pequeños productores y su papel dentro de la estructura agraria, al mismo tiempo que las lógicas de su participación en el mercado. Esta revisión fue exhaustiva para dos partidos rurales⁹ de características muy diversas (Río Seco y Río Cuarto), pero no dejó de lado a los demás partidos. En el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba consultamos las completas series de expedientes judiciales civiles y algunos expedientes judiciales criminales, una de las fuentes que más referencias contiene acerca de las actividades mercantiles de los pobladores rurales y donde también podemos apreciar la aplicación de la normativa referente al comercio rural. En ese mismo archivo también relevamos exhaustivamente los documentos de las autoridades de gobierno (civiles y militares) donde constan principalmente denuncias sobre el “contrabando”, informes y

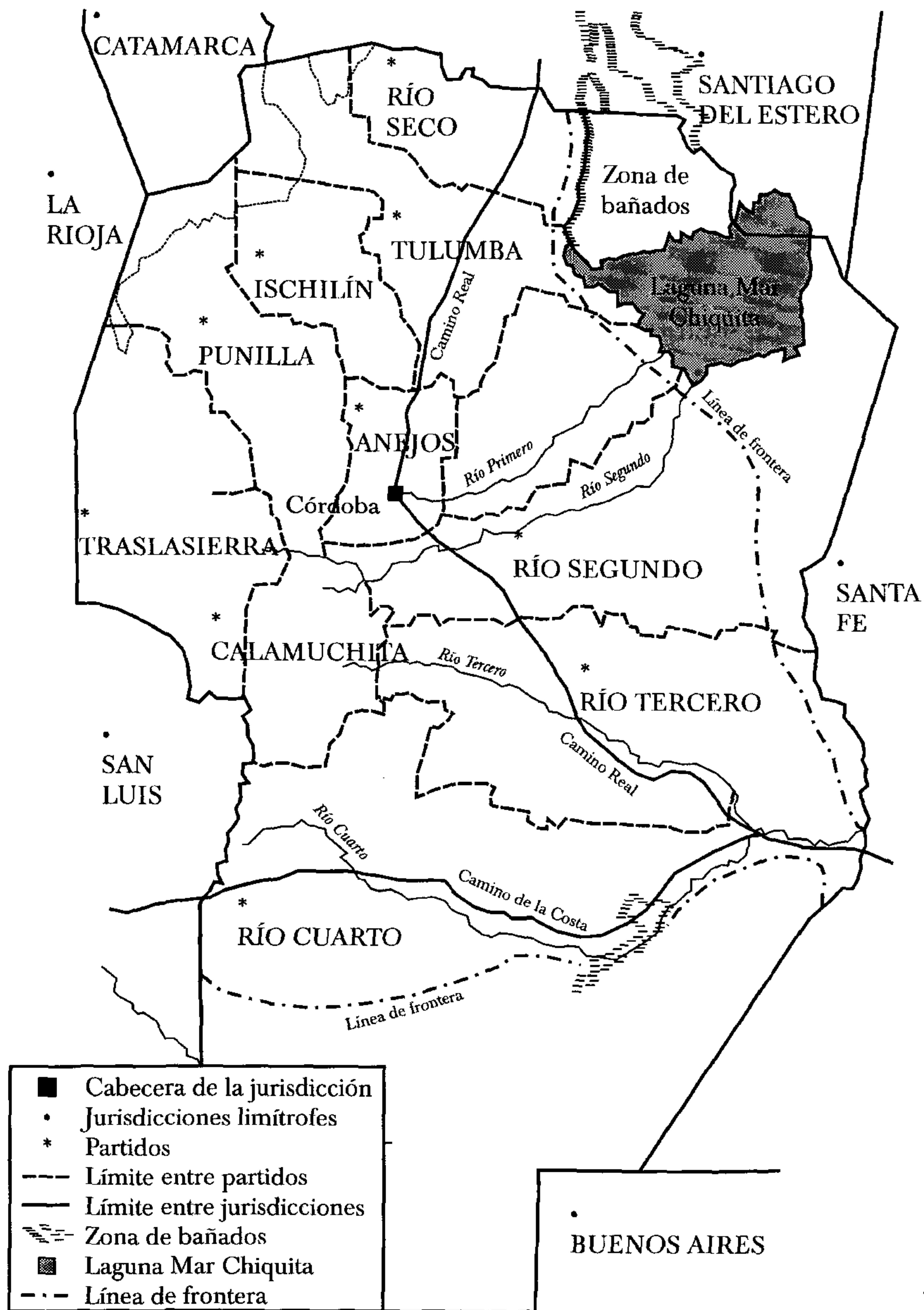
⁶ Este análisis consta en Tell, “Persistencias”, 2005, caps. 4 y 5.

⁷ Los archivos revisados fueron el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, el Archivo del Arzobispado de Córdoba y el Fondo Documental de la Biblioteca Monseñor Pablo Cabrera (en adelante AHPC, AAC y BMPC, respectivamente). Dentro de ellos se destaca el AHPC por lo completo de sus series de Protocolos notariales, Escribanías (expedientes judiciales civiles), Crimen capital (expedientes judiciales criminales), Gobierno y Real Hacienda.

⁸ Los citados en la nota 1 para Córdoba y para la gobernación del Tucumán, donde encontramos referencias que nos permitieron localizar algunos documentos y analizarlos completos. Allí también encontramos las huellas de los intercambios realizados por los campesinos e indígenas tributarios de Córdoba en las jurisdicciones vecinas, que fueron ocasionalmente dejadas en las guías de comercio localizadas en archivos de otras provincias.

⁹ Los “partidos” eran las subdivisiones político-administrativas de la jurisdicción, que en el periodo independiente pasaron a llamarse “departamentos”. La división por partidos a fines del siglo XVIII y los límites de la zona ocupada por la sociedad colonial se grafican en el mapa 1.

**MAPA 1. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y ZONA BAJO CONTROL COLONIAL
A FINES DEL SIGLO XVIII**



Mapa elaborado por la autora.

peticiones de las autoridades relativas al comercio extraprovincial. De la serie Hacienda revisamos algunos de los cuadernillos de las receptorías de “campaña”,¹⁰ con escasa información por las razones antes expuestas. En el Archivo del Arzobispado de Córdoba relevamos principalmente la correspondencia de los párrocos rurales con el obispo, que –al igual que los informes de autoridades civiles y eclesiásticas rurales que localizamos en el heterogéneo fondo documental de la Biblioteca Monseñor Pablo Cabrera– incorpora descripciones sobre la vida rural y las actividades cotidianas de sus pobladores, especialmente detalladas cuando se realizan a pedido de una autoridad recién llegada o residente fuera de la jurisdicción.

En lo que respecta a fuentes editadas, revisamos la normativa de justicia donde se incorporaron disposiciones sobre las ventas menudas de productos en la ciudad realizadas por vendedores ambulantes. También consultamos los informes mensuales elevados por los cónsules de Córdoba al consulado de Buenos Aires –ya que en algunos de ellos constan los precios minoristas y denuncias sobre las prácticas abusivas de los mercaderes rurales– y los informes inéditos que se conservan en la sala 9 de Gobierno colonial del Archivo General de la Nación de Buenos Aires. Como era de esperar, también analizamos los informes de funcionarios borbónicos¹¹ –muy interesados en disciplinar a la “masa” de población rural, tan indócil y “relajada” a los ojos de las autoridades coloniales– y los relatos de viajeros que visitaron la jurisdicción en los siglos XVIII y XIX, que justamente por tratarse de extranjeros contienen valiosas descripciones etnográficas sobre las actividades económicas de los hombres y mujeres del campo,¹² aquellas que por estar “naturalizadas” en el sentido común de los pobladores locales, raramente aparecen en los testimonios de estos, a menos que respondan a la interrogación explícita de alguna autoridad.

Todo lo señalado hasta aquí convierte nuestro trabajo en un esfuerzo inusitado por reunir, entretejer y dar consistencia a un cúmulo de datos muy dispersos y fragmentados que no habían sido recuperados como fuentes para una investigación sobre el tema que analizaremos en este artículo.

Un conjunto de preguntas construidas por la etnohistoria andina para el estudio de sociedades indígenas,¹³ centradas en las *lógicas* que guían la

¹⁰ Denominación que recibía en aquella época el área rural dependiente de la ciudad cabecera.

¹¹ Especialmente los del primer gobernador intendente de Córdoba y luego virrey del Río de la Plata, el marqués Rafael de Sobremonte.

¹² Entre los cuales se destaca Concolorcorvo, *Lazarillo*, 1942.

¹³ De las investigaciones de etnohistoria andina consultamos principalmente, en lo referido a la forma de abordaje del problema y la metodología de análisis de los datos, los trabajos de Platt sobre Chayanta y Lípez. Véase Platt, “Rol”, 1982, y “Calendarios”, 1987. Para adaptar a

intervención de esas sociedades en el mercado y su necesaria adaptación a la realidad colonial de Córdoba –cuya sociedad rural estaba compuesta predominantemente por campesinos libres (indígenas, mestizos y de “castas”¹⁴) no residentes en su mayoría en la territorialidad de pueblos de indios ni de estancias o haciendas–, fue el esfuerzo previo que nos permitió leer e interpretar ese conjunto de datos que sin este tipo de mirada hubieran permanecido dispersos, en tanto el problema de la participación mercantil campesina en sociedades rurales coloniales con un componente indígena minoritario no ha sido sistemáticamente explorado y menos aún en la jurisdicción de Córdoba, donde sólo a partir de nuestras investigaciones recientes se ha podido medir la masiva importancia demográfica de los pequeños productores rurales.

LA SOCIEDAD RURAL CORDOBESA ENTRE MEDIADOS DEL XVIII Y MEDIADOS DEL XIX

En la antigua gobernación del Tucumán, el proceso de desestructuración de las sociedades originarias fue muy exitoso en comparación con otras áreas de las colonias españolas¹⁵ y dio lugar a la temprana formación de un campesinado libre, donde los indígenas se integraron junto a los blancos pobres, mestizos y “castas”. En la jurisdicción de Córdoba,¹⁶ al revertir a mediados del siglo XVIII el estancamiento demográfico que había caracterizado el medio siglo anterior¹⁷ y al comenzar a crecer y mestizarse velozmente la población, empezaron a hacerse notorias las consecuencias de ese proceso.

nuestro caso de estudio esas preguntas y formas de análisis, nos resultó de gran provecho la consulta de Larson, “Explotación”, 1991. También nos abrieron nuevos interrogantes y perspectivas otros trabajos antropológicos y etnohistóricos sobre sociedades andinas, como los de Harris, *Economía*, 1987, y Stern, “Variedad”, 1987.

¹⁴ Así se denominaba al conjunto de categorías fijadas por el Estado que denotaban la mezcla entre “españoles” o “mestizos” con “negros”. Las categorías usadas más frecuentemente en los censos de esta jurisdicción eran “mulato”, “pardo” y “zambo”.

¹⁵ Véanse Lorandi, “Servicio”, 1988, e “Introducción”, 2002.

¹⁶ Durante el periodo abarcado en este estudio, esta jurisdicción mantuvo aproximadamente sus límites territoriales pero sufrió numerosos cambios administrativos. Hasta 1782 formó parte de la gobernación del Tucumán, en el virreinato de Perú. En esa fecha fue elevada a la condición de cabecera de la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán, como parte del recién creado virreinato del Río de la Plata. Luego de la ruptura del vínculo colonial, durante la década de 1810 esta intendencia pasó a integrar las Provincias Unidas, al tiempo que sufría un proceso de rápido desmembramiento que llegó a su culminación en 1820, cuando la provincia de Córdoba –que había quedado reducida al territorio de la ciudad y su jurisdicción rural– declaró su autonomía, manteniéndose como provincia-estado autónoma hasta el comienzo del proceso de unificación en 1852.

¹⁷ Véase Arcondo, *Ocaso*, 1992, pp. 289-290.

En el último tercio del siglo XVIII, cuando la documentación política y administrativa se vuelve más abundante como consecuencia de la creación de la intendencia con sede en Córdoba y de los cambios implementados por los funcionarios borbónicos, estamos en mejores condiciones de apreciar una sociedad rural cuyo componente principal eran las pequeñas unidades de producción de campesinos independientes,¹⁸ que coexistían en el área rural con unidades productivas de mayor y variada envergadura, entre las que se destacaba un conjunto de grandes estancias aglomeradas en la zona serrana (en los partidos de Punilla y Calamuchita y en el sur de Tulumba e Ischilín), muchas de las cuales habían pertenecido a la Compañía de Jesús hasta 1767, y entre 1771 y 1775 pasaron, casi sin excepción, a ser propiedad de particulares.¹⁹ Este campesinado independiente, que según nuestros cálculos agrupaba 84% de las 5 100 unidades productivas rurales empadronadas en 1778 y 66% de los 37 500 habitantes del área rural dependiente de la ciudad de Córdoba,²⁰ presenta características que se acercan en algunos aspectos al modelo chayanoviano de campesino, y en otros responden al comportamiento descrito en las teorías antropológicas que destacan la circulación de energía entre unidades domésticas como una forma típica de solucionar los desequilibrios de energía inherentes al ciclo vital.²¹

Los titulares de estas pequeñas unidades de producción ejercían un control directo sobre el proceso de producción, cualquiera que fuera el régimen en que tuvieran sus tierras²² se basaban en la labor de la familia nuclear o extendida, organizada según una división sexual y etaria del trabajo, aunque en momentos críticos de demanda de energía (al principio y al final del ciclo vital de la familia) era frecuente que recurrieran a la incorporación de “agregados”.²³ No se trataba, sin embargo, de un cam-

¹⁸ A las que nos referiremos también como “unidades domésticas” o “pequeños productores”. Dentro de esta categoría incluimos también a las unidades domésticas residentes en la territorialidad de los pueblos de indios.

¹⁹ Sobre las pequeñas unidades de producción véase Tell, “Persistencias”, 2005, especialmente los caps. 4 y 5. Sobre las estancias jesuíticas, Albarenque y Santamarina, “Sobre”, 1976.

²⁰ Véase Tell, “Persistencias”, 2005, cap. 4.

²¹ Chayanov, *Organización*, 1974; Meillassoux, *Mujeres*, 1983. Sobre su adaptación a nuestro caso de estudio véase Tell, “Caracterización”, 2001, donde analizamos en detalle las estrategias de circulación de energía que permitían la construcción de unidades domésticas económicamente viables.

²² Había algunas pequeñas unidades productivas que eran propietarias de las tierras que ocupaban, pero la gran mayoría –como sucedía en muchas partes del virreinato y en otras regiones coloniales– eran ocupantes precarias (autorizadas pero sin títulos) o ilegales (no autorizadas) de tierras baldías o no ocupadas por su titular. Véase Tell, “Valorización”, 2004. Las formas específicas de reparto y tenencia de las tierras de los pueblos de indios entre las unidades domésticas que los integraban todavía no han sido estudiadas en Córdoba.

²³ Familias o individuos que accedían al derecho de uso de la tierra del titular a cambio de la colaboración en el trabajo de la unidad productiva. En otras zonas de Hispanoamérica se los

pesinado homogéneo, sino internamente diferenciado, y tenemos elementos para pensar que esta diferenciación era más marcada en las áreas de llanura cercanas a las fronteras y más alejadas de los controles de la ciudad cabecera, donde las posibilidades de acceso a la tierra parecen haber sido más amplias, aunque también más inestables por la constante amenaza de avance e incursiones de los indígenas no colonizados.²⁴

Dado el alto grado de mestización que había alcanzado la sociedad rural cordobesa para mediados del siglo XVIII, la adscripción étnica y social de estos campesinos era diversa: blancos pobres, indios, mestizos y “castas”.²⁵ Para la fecha del primer censo general de población de las colonias (1778), los calificados como “indios” –los tributarios residentes en los nueve pueblos de indios que habían logrado persistir²⁶ o los que vivían entremezclados con el resto de los habitantes en los poblados rurales– constituían un componente minoritario de la población, que se fue reduciendo hasta representar un porcentaje ínfimo en 1840, el último censo provincial en el que se adscribe la población a categorías “étnicas”.²⁷

LOS MERCADERES DE “CAMPANA” Y SUS CIRCUITOS

Entre las provincias del Tucumán colonial, las que en el siglo XIX constituirían el denominado “interior argentino”, Córdoba era una de las jurisdicciones con más alto nivel de consumo de importaciones per cápita, junto con Mendoza y Salta.²⁸ Precisamente una de las características distintivas de la sociedad cordobesa fue la presencia notoria de importantes

conoce como “arrimados”. En el caso de Córdoba, los datos del censo de 1778 permiten observar que muy frecuentemente estos “agregados” eran parientes de la familia que los acogía.

²⁴ Todos estos aspectos han sido específicamente analizados en Tell, “Caracterización”, 2001.

²⁵ Al comparar los censos de población que presentan datos lo suficientemente completos y homogéneos sobre adscripción “étnica” como para hacer una medición, se advierte un progresivo mestizaje y “blanqueamiento” en el registro de la población. Los calificados como “blancos” crecieron de 48% en 1778 a 60% en 1822, y los clasificados dentro de las distintas categorías de “castas” pasaron de 29 a 36% en el mismo periodo. Véanse Larrouy, *Documentos*, 1927, t. II, pp. 380-382, y Endrek, “Población”, 1980, pp. 97-99. La categoría de “mestizo” no fue ampliamente utilizada en los censos de esta región.

²⁶ De toda la gobernación de Tucumán, Córdoba fue la jurisdicción con más alto grado de fracaso en el registro de tributarios durante la época borbónica. Palomeque ha calculado que sólo 37% de los “indios” empadronados en 1778 fueron registrados como tributarios, y de estos sólo 60% pagaron el tributo, lo cual indica claramente que estamos en presencia de una sociedad rural donde los “tributarios” eran una franca minoría. Véase Palomeque, “Mundo”, 2000, p. 140.

²⁷ Los calificados como “indios” en los registros censales, que representaban 11.4% de la población de la jurisdicción en 1778, fueron reduciéndose progresivamente hasta llegar a 1.5% en 1840. Véase Celton, *Población*, 1982, p. 19.

²⁸ Palomeque, “Circulación”, 1989, pp. 138-141 y “Circuitos”, 2006, p. 6.

comerciantes,²⁹ que no sólo estaban asentados en la ciudad cabecera sino que se habían organizado para llegar con sus redes a todos los rincones de la campaña sin que se hubiera alcanzado, no obstante, la situación de “saturación” de pulperías que se ha señalado para el caso de la vecina Banda Oriental o para Buenos Aires y el Litoral rioplatense, zonas que en esta época estaban en pleno auge de sus exportaciones pecuarias para el mercado ultramarino y atraían migrantes de distintas provincias del Tucumán y Cuyo, tanto por los altos salarios relativos como por las posibilidades de asentamiento sobre tierras de las fronteras en expansión.³⁰

En efecto, en la Banda Oriental los datos ofrecidos por Gelman permiten calcular que a fines del siglo XVIII había una pulperia por cada 79 habitantes, en el sur de Entre Ríos, Djenderedjian estima para la misma época que cada pulperia tenía entre 40 y 60 clientes, y en la ciudad de Buenos Aires, Mayo registra para 1748 una pulperia por cada 53 habitantes y para 1825 una por cada 120 habitantes. En cambio, en el área rural de Córdoba, en 1813 había un “comerciante” por cada 357 habitantes, y en 1846 esa proporción se mantenía, aproximadamente, con un punto de venta por cada 362 habitantes.³¹ Es decir, que esta jurisdicción, pese a ser una de las provincias con mayor grado de mercantilización del “interior”, tenía un grado menor de mercantilización (y de monetización) que las bandas oriental y occidental del río de la Plata en el periodo de auge de sus exportaciones pecuarias a los mercados de ultramar.

La red comercial establecida en la zona rural de Córdoba estaba conformada por distintos tipos de puntos de venta: tiendas (que se agrupaban principalmente en las villas y cabeceras de parroquia), pulperías, “tendejones” (tiendas pequeñas) y “boliches”, que se distribuían en toda la zona rural.³² Había pulperías y tendejones fijos y también “volantes”

²⁹ El listado del consulado de Córdoba de 1804 incluye 88 grandes comerciantes de mulas y efectos de Castilla. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), S. 9-4-6-6. Se trataba de grandes comerciantes diversificados, con participación en diversos circuitos y en el comercio mayorista y minorista, y con inversiones en tierras y explotaciones agrícolas, que se consolidaron en el poder local desde 1830, en pleno periodo de las “autonomías provinciales”. Véanse Punta, *Córdoba*, 1997, y Romano, *Economía*, 2002.

³⁰ Véanse entre otros, Garavaglia, *Pastores*, 1999, y Farberman, “Provincias”, 2000-2001.

³¹ Véanse Gelman, “Caminos”, 1993, p. 111; Mayo, *Pulperos*, 2000, p. 111; Djenderedjian, “Estrategias”, 2006 en prensa, p. 6. El cálculo sobre Córdoba para 1813 lo realizamos con base en el censo de población de ese año, que registra las ocupaciones de las personas y que ha sido publicado como base de datos por Arcondo, *Población*, 1995. Para 1846 realizamos una proyección de la población sobre datos de los censos de 1840 y 1857 y utilizamos el número total de pulperías rurales empadronadas ese año con el objeto de implementar el cobro del impuesto de patentes. Dicho total consta en Endrek, “Empadronamiento”, 1982, p. 131.

³² Todas estas son denominaciones utilizadas en los empadronamientos para el pago de patentes y corresponden a puntos de venta de comestibles, bebidas, efectos de Castilla y de la tierra, incluyendo aperos y herramientas de labranza. Las distintas denominaciones se diferen-

(itinerantes), que eran muy importantes en la zona rural. Los titulares de estas tiendas itinerantes (en general “habilitados” por los grandes comerciantes urbanos) recorrían la campaña, de casa en casa, vendiendo efectos importados y acopiando “frutos del país”, es decir, los excedentes de producción de las unidades domésticas. Si bien esta red permaneció a lo largo del periodo que abarca este estudio, las modificaciones en la demanda de los mercados consumidores de los efectos de exportación regional trajeron aparejados algunos cambios en la forma de operar de los mercaderes de campaña.

Entre los circuitos dominados por la red de acopiadores y mercaderes de campaña y organizados en su beneficio, uno de los más tempranos y duraderos consistió en la compra de las mulas de un año, criadas por campesinos y por dependientes libres de las grandes explotaciones, por parte de los grandes invernadores y comerciantes que controlaban el tráfico de mulas a las tabladas de Salta y Jujuy (desde donde eran redistribuidas a los centros mineros andinos). Este circuito se organizó en el siglo XVII –seguramente coincidiendo con el comienzo del auge de la exportación regional de mulas hacia 1630– y persistió hasta la desestructuración abrupta del comercio mular en los años cercanos a 1810.³³

En la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo con un ciclo de incremento de las exportaciones de efectos de origen rural,³⁴ los grandes comerciantes de la ciudad y los mercaderes de campaña que les compraban a crédito (los dueños de los tendejones y pulperías “volantes”) organizaron un sistema de intercambio que Assadourian ha calificado –haciendo propias las palabras de un personaje de la época– como “otro reparto peruano”, aludiendo a su semejanza con el repartimiento que se practicaba en Perú, tanto en la forma y en “la no equivalencia del intercambio”, como en la existencia de un marco legal que permitía la actuación

ciaban básicamente por el monto de su principal, siendo las tiendas las de mayor envergadura y los “boliches” los más modestos, puesto que allí muchas veces sólo se vendía aguardiente. En 1846 se empadronaron 261 puntos de venta rurales, entre fijos y ambulantes. Véase Endrek, “Empadronamiento”, 1982, pp. 112 y 131.

³³ Entre 1750 y 1810 tuvo lugar un ciclo de auge de las exportaciones de mulas a los centros mineros andinos, en el que participaron tanto las jurisdicciones del Tucumán como las de Santa Fe y Buenos Aires. En el caso de Córdoba el crecimiento de los volúmenes estuvo acompañado por el aumento del precio por cabeza. Véanse Arcondo, *Ocaso*, 1992, p. 64, y Punta, *Córdoba*, 1997, pp. 49 y 57. Si bien no hay estudios seriados porque los intentos de cobrar alcabala a la compraventa de mulas en este periodo fueron incipientes y afectaron sólo a algunas grandes partidas de introductores a la ciudad de Córdoba, para principios del siglo XIX se conoce que dos tercios de las mulas vendidas en las tabladas de Salta y Jujuy provenían de esta jurisdicción. Véase Assadourian y Palomeque, “Relaciones”, 2003, p. 154.

³⁴ Que se extendió como dijimos hasta 1810 y consistió no solamente en el incremento de las exportaciones de mulas, sino también de cueros vacunos y textiles de factura doméstica. Junto a estos efectos también se exportaban artesanías en cuero de cabra confeccionadas por los varones de las unidades domésticas. Véase Punta, *Córdoba*, 1997, caps. 2 y 3.

de la justicia para ejecutar las deudas.³⁵ Las características de este comercio se conocen gracias a una extensa denuncia que el deán Gregorio Funes –un integrante de la más encumbrada élite local– publicó en un periódico de Buenos Aires,³⁶ por los conflictos que quedaron registrados en los expedientes de la justicia civil y por documentos del consulado de Córdoba.

El minucioso informe de Funes permitió constatar que a principios del siglo XIX este sistema ya se había consolidado y que por su intermedio los mercaderes de campaña no sólo controlaban el acopio de tejidos de lana destinados a los mercados de Buenos Aires y Paraguay,³⁷ sino que organizaban la producción de las tejedoras rurales a través del endeudamiento y obtenían una alta tasa de ganancias de la distribución compulsiva de efectos de Castilla. El mecanismo empleado por estos comerciantes consistía en anticipar a las tejedoras efectos importados a precios sobrevaluados,³⁸ a cambio de un número de piezas de lana de confección doméstica que estas artesanas debían entregar en un determinado plazo y por las cuales el comerciante les pagaba un precio mucho menor del que luego obtenía de su venta en el mercado. Assadourian estima –basándose en el informe de Funes– que la tasa promedio de ganancia obtenida por el comerciante al término del negocio podía llegar a 62 por ciento.³⁹

Siempre se ha remarcado que el tipo de efectos adelantados a las tejedoras consistían principalmente en telas europeas de alta calidad, cintas y adornos, pero nuestros datos permiten observar que también

³⁵ Assadourian, “Sector”, 1978, p. 80. Cabe aclarar, no obstante, que en esta jurisdicción no se practicó el repartimiento de mercancías tal como se conoció en los virreinatos de Perú y Nueva España, donde tenían gran importancia los corregidores, mientras que en Córdoba el “reparto y endeudamiento” fue realizado por los mercaderes urbanos y sus agentes rurales.

³⁶ Gregorio Funes, [bajo el seudónimo de Patricio Saliano], “Carta crítica sobre la relación histórica de la ciudad de Córdoba que hizo S. M. I. Ayuntamiento”, *Telégrafo Mercantil. Rural, Político-Económico e Historiógrafo del Río de la Plata*, Junta de Historia y Numismática Americana, t. IV, núm. 8, 1914, Buenos Aires.

³⁷ Los textiles de lana eran una producción para el autoconsumo y comenzaron a tener demanda mercantil en el puerto de Buenos Aires, el Litoral rioplatense y Paraguay hacia 1750. Desde entonces las exportaciones cordobesas de estos efectos ascendieron constantemente, pasando de un promedio anual de 14 500 piezas en 1761-1769, a más de 100 000 en la primera década del siglo XIX. Véanse Palomeque, “Circulación”, 1989, p. 205, y Punta, *Córdoba*, 1997, p. 90.

³⁸ La sobrevaluación de los efectos era una práctica común en las pulperías. Contamos con un informe que efectuó el diputado del consulado de Córdoba a la Junta Superior del consulado de Buenos Aires en 1796, donde denunció al dueño de una tienda del partido de Tulumba por recargar en su libro de caja el precio de las mercancías adelantadas a una clienta: “hize cotejo assí de las partidas de cargo como de data y hallé no poca diferencia en unas y otras; pero lo mas sensible a dicho Troncoso [el comerciante] fue el que le hize ver que en su libro estaban algunos efectos cargados á precio mas subido que en la minuta ó factura de su letra dada á la muger Doña Josefa [la clienta]”. Consulado, *Actas*, 1937, t. II, pp. 289-290.

³⁹ Assadourian, “Sector”, 1978, pp. 80-81.

incluían insumos para la producción como alambre y grana y artículos de consumo de otros miembros de la familia como tabaco, yerba y azúcar,⁴⁰ todo lo cual nos advierte el interés de las campesinas por acceder tanto a artículos de uso personal como de consumo de su familia. Del hecho de que en esas compras no mediara la moneda sino una forma de intercambio no equivalente por tejidos, se desprende que en las unidades domésticas el circulante estaba en manos de los hombres, y las mujeres no disponían de efectivo para comprar esos efectos personales o de consumo familiar, a lo que debe añadirse la dificultad de conseguir dinero en el campo (aun en los períodos en que no había desmonetización) que se señala recurrentemente en las fuentes. Esta característica –que precisamente es lo que debió hacer efectivo el mecanismo de endeudamiento e intercambio no equivalente para el acopio de artesanías femeninas– fue claramente expuesta por un cura en 1806, cuando señaló que en el partido de Río Seco “los giros mercantiles se reducen a ponchos y texidos que en poca cantidad trabajan las mugeres para conseguir algunos efectos de Castilla para su vestido”, mientras que una de las ocupaciones principales de los varones era “buscar su subsistencia con su trabajo personal en sus conchavos para la conducción de las tropas de mulas para la provincia de Salta”, es decir, emplearse estacionalmente como arrieros.⁴¹

Este sistema de endeudamiento permitió a los mercaderes, entre 1750 y 1810, captar los excedentes de producción doméstica para abastecer el incremento constante de la demanda mercantil externa de tejidos de lana. En la medida en que los precios de mercado de los textiles fueron descendiendo conforme aumentaban los volúmenes exportados,⁴² estas exportaciones se realizaron a costa de una creciente autoexplotación del trabajo de las campesinas y una tendencia a la baja de la remuneración del mismo. Esta situación ha sido explicada, desde el punto de vista de las tejedoras –y en ello coincidimos–, por la ausencia de un mercado de trabajo femenino que les permitiera dedicarse a otra actividad.⁴³

El mecanismo de intercambio no equivalente terminó de ser perfeccionado por las autoridades provinciales en 1805 mediante la promulgación de una providencia –de la que sólo ha quedado referencia en

⁴⁰ Estos efectos constan en distintos expedientes judiciales: AHPC, Escribanía 4, exp. 24, leg. 19 (1802); Escribanía 3, exp. 19, leg. 60 (1812); Escribanía 1, exp. 9, leg. 454 (1817).

⁴¹ BMPC, Fondo documental, doc. 8865 (1806).

⁴² Así lo indican las referencias del precio de los ponchos cordobeses en la plaza de Buenos Aires en la segunda mitad del XVIII y la tendencia del aforo fiscal (que se estima indicativo de la tendencia del precio mayorista) en el período posterior a 1810. Véanse Assadourian, “Sector”, 1978, p. 88, y Punta, “Producción”, 1992, p. 65.

⁴³ *Ibid.*

un expediente judicial– que ordenaba a los jueces pedáneos⁴⁴ cobrar las deudas contraídas con los comerciantes por adelantos de efectos, si era necesario mediante el embargo de bienes.

Dos documentos, uno de 1785 y otro de 1790, sugieren que este sistema empezó a gestarse en la segunda mitad del siglo XVIII, probablemente junto al comienzo de la exportación de textiles de lana. El primero es una denuncia efectuada por el síndico procurador de la ciudad de Córdoba, donde se corrobora el escaso beneficio que las tejedoras rurales obtenían por la venta de sus tejidos, que “apenas brinda lo preciso para el sustento diario de sus familias”.⁴⁵ El segundo corresponde a una queja elevada al gobernador intendente por los comerciantes de la ciudad de Córdoba –que tenían sus “corresponsales y dependientes” en la campaña– en la que rechazaban el traslado compulsivo de familias pobres de la campaña a La Carlota (villa localizada en la frontera sur de la jurisdicción). Su argumento central era que la orden de traslado había ocasionado la fuga de muchas de las familias deudoras y amenazaba con provocar más huidas, lo cual les impediría cobrar las deudas que esas familias habían contraído en “ponchos y otros efectos del país” por la compra de efectos de Castilla. En su conjunto, las deudas ascendían a la notoria suma de 100 000 pesos, y –según explicaban los comerciantes– los principales deudores eran familias “pobres y de fácil movimiento”, porque “la gente que en el campo trabajan y se empeñan con los mercaderes son los pobres, pues los ricos tienen proporción de comprar al contado lo que necesitan”.⁴⁶

La magnitud e importancia de los beneficios obtenidos por los comerciantes rurales y sus habilitadores urbanos mediante estos intercambios no equivalentes de efectos se pone de manifiesto en la exitosa presión que ejercieron en dos ocasiones sobre el gobierno provincial. En 1790, mediante la representación que acabamos de citar, lograron la suspensión del traslado compulsivo de familias pobres desde distintos puntos del área rural para poblar la frontera del sur. En marzo de 1812 consiguieron la revocación de un bando promulgado en noviembre de 1810 por el entonces gobernador intendente Juan Martín de Pueyrredón,⁴⁷ que –intentando diferenciarse de sus predecesores coloniales– condonaba en dos tercios las deudas contraídas por las tejedoras con los comerciantes

⁴⁴ AHPC, Escribanía 4, exp. 19, leg. 33 (1808). Los jueces pedáneos eran las autoridades locales con atribuciones de justicia y policía, con jurisdicción territorial sobre las pedanías, subdivisiones de los partidos y luego de los departamentos.

⁴⁵ AHPC, Gobierno, caja 8, exp. 11 (1785).

⁴⁶ AHPC, Crimen capital, exp. 23, leg. 49 (1790).

⁴⁷ Que ocupó ese cargo por un lapso muy breve, del 15 de agosto al 8 de diciembre de 1810. Por consiguiente, el bando fue revocado cuando ya no era gobernador.

hasta esa fecha y sólo autorizaba en adelante la ejecución judicial de deudas por anticipos de herramientas de labranza “como palas, picos, azados, achas, azuelas, etc.”, prohibiendo expresamente la ejecución de deudas por anticipos de efectos de Castilla, con lo que eliminaba –en principio– la posibilidad de generar el endeudamiento. El texto completo del bando no se conserva, pero en el expediente originado por la representación se inserta copia del artículo que motivó la queja. En dicho extracto se afirma que los géneros se adelantaban “a unos precios excesivos” y que las “violentas ejecuciones por las deudas” habían arruinado a muchas familias, con lo cual confirmamos indirectamente que se cumplía la providencia de 1805 que autorizaba la ejecución de las deudas mediante el embargo de bienes.⁴⁸

En el mismo expediente, el síndico procurador de la ciudad ofrecía un ejemplo concreto de la no equivalencia del intercambio cuando mencionaba la “exorbitancia escandalosa con que yo vi algun dia dar un par de calzones por 23 ponchos, un corte de pollera de sarasa en cinco, un tosco sombrero en seis, y a este tenor los demás renglones que comunmente surten el negocio de los comersiantes”.⁴⁹

Dada la breve vigencia del bando, estimamos que no alcanzó a ser aplicado. Como veremos, la desarticulación de ese sistema se produjo más tardíamente y por otros motivos.

Algunos expedientes judiciales muestran que el radio de acción de los mercaderes de campaña de Córdoba se extendía fuera de la jurisdicción, hasta las localidades de la vecina provincia de San Luis, que estaban asentadas en la zona serrana compartida por ambas provincias. Esto puede observarse en los casos –extraordinarios, por cierto– en que los conflictos entre comerciantes de la ciudad y sus agentes habilitados en la zona rural, resueltos en primera instancia mediante juicio verbal, fueron apelados y elevados al ámbito de la justicia escrita. Una situación como esa se produjo en 1820 e involucró a un mercader itinerante contratado durante el lapso de un año para hacer “el recoxo de texidos” que le adeudaban a un comerciante de la ciudad de Córdoba en la jurisdicción de San Luis por “efectos cambalachados”, es decir, comprados por adelantado a cambio de la entrega futura de tejidos.⁵⁰ En este juicio se menciona la existencia de un bando promulgado por el gobierno de San Luis en marzo de 1816, que ordenó una “rebaja” de las deudas de los productores con los comerciantes rurales. Nada sabemos sobre la cuantía de la rebaja ni sobre los alcances de este bando, similar al dictado en Córdoba en

⁴⁸ AHPC, Escribanía 4, exp. 26, leg. 44 (1812), fs. 10 r-v.

⁴⁹ *Ibid.*, f. 13 v.

⁵⁰ AHPC, Escribanía 4, exp. 22, leg. 55 (1820). Un contrato de similares características consta en otro juicio más temprano, de 1802. AHPC, Escribanía 4, exp. 24, leg. 19 (1802).

1812, pero su existencia nos indica una situación de explotación similar de las artesanas y márgenes de ganancia de los comerciantes lo suficientemente altos como para motivar su promulgación.

En el caso de Córdoba, entendemos que este mecanismo de explotación comercial se desarticuló en forma paulatina con la declinación gradual de las exportaciones de textiles entre los años de 1813 y 1835, proceso al cabo del cual las exportaciones de tejidos de lana fueron sustituidas por las de lana, sucia y lavada.⁵¹ Esta sustitución no sólo respondió a un cambio en la composición de la demanda de los mercados consumidores. Según Assadourian, desde el punto de vista de los campesinos el reemplazo gradual de la venta de tejidos por la de lana se explica por el interés en obtener una mayor ganancia con una menor autoexplotación del trabajo doméstico, particularmente del femenino.⁵² Si bien coincidimos con este planteo, el análisis de otros tipos de intercambios efectuados por campesinos e indígenas tributarios que realizaremos más adelante, nos permite al menos considerar la posibilidad de que la búsqueda de ganancia haya sido sólo una de las motivaciones –y no siempre la preponderante– detrás de las diversas formas de participación mercantil.

A diferencia de los textiles y las artesanías en cueros de cabra, que eran íntegramente producidos en las unidades domésticas rurales, la lana, los cueros que se exportaban desde mediados del siglo XVIII y la cerda que comenzó a tener demanda mercantil ultramarina en la década de 1820, eran proveídos por unidades de producción de distinta envergadura.⁵³

Diversas fuentes de las décadas de 1830 y 1840 corroboran que el excedente de estos efectos producido por las unidades domésticas también se captaba mediante el intercambio no equivalente. La primera es el relevamiento de establecimientos comerciales de 1846, donde apare-

⁵¹ Las exportaciones de lana desde Córdoba hacia el puerto de Buenos Aires se iniciaron en 1834 y hasta 1852 mantuvieron una tendencia constante al alza, pasando de un promedio de 18 600 arrobas anuales en la primera fecha a 75 600 arrobas en la segunda. En el transcurso de ese lapso, las remesas de lana lavada fueron ganando importancia sobre las de lana sucia. Véase Assadourian, “Sector”, 1978, p. 88.

⁵² *Ibid.*, pp. 92 y 103. Datos de 1845 citados por Romano, *Economía*, 2002, p. 162, abonan esta hipótesis, ya que demuestran que en Buenos Aires se obtenía 100% más por la venta de una arroba de lana limpia y 30% más por una arroba de lana sucia, que por la misma cantidad de lana tejida.

⁵³ Los cueros vacunos constituyeron un efecto con demanda mercantil ultramarina sostenida desde 1740. Las exportaciones legales al puerto de Buenos Aires pasaron de 15 000 cueros en 1759 a 25 000 en la década de 1800, y se mantuvieron en un alto nivel, pese a que la retracción de las existencias de ganado en la provincia hizo descender el promedio de piezas exportadas a 9 500 entre 1837 y 1849. Las exportaciones de cerda cobraron magnitud en 1821 (remitiéndose al puerto de Buenos Aires un promedio de 10 000 arrobas anuales en la década de 1820) y luego descendieron, para mantenerse en 7 000 arrobas anuales entre 1846 y 1852. Véanse Assadourian, “Sector”, 1978, pp. 70 y 78; Punta, *Córdoba*, 1997, p. 94, y Assadourian y Palomeque, “Relaciones”, 2003, p. 155.

cen registrados varios “corredores”⁵⁴ que declararon dedicarse al acopio de cueros, cerda y lana o –lo que es igual– de “frutos del país”.⁵⁵ La segunda es un expediente judicial donde se menciona la existencia de una sociedad comercial que en 1840 anticipó una cuantiosa suma en efectos importados a un maestro de postas que debía pagar en el plazo de un mes en lana, la que a su vez compraba a campesinos mediante el intercambio por efectos importados.⁵⁶ La tercera es una serie corta de comprobantes de hacienda de 1834, donde se observa que los cueros contenidos en cada una de las transacciones “grandes” realizadas en el mercado urbano (las de más de once piezas, que proveían 70% de los cueros llevados a esa plaza) tenían una gran diversidad de marcas, lo cual indica que habían sido recolectados por los mercaderes itinerantes en sus andanzas por el campo.⁵⁷ A nuestro entender, es muy probable que los cueros vacunos y las artesanías en cuero de cabra producidos por los campesinos ya hayan sido captados junto con los tejidos de lana por los comerciantes rurales itinerantes desde mediados del siglo XVIII, pero no tenemos datos previos a 1834 que nos permitan corroborarlo.

No hallamos indicios de que en el acopio de cueros, lana y cerda se haya utilizado el endeudamiento. Esto es lo que nos ha permitido diferenciar claramente el intercambio no equivalente basado en la deuda, que dominó la captación de textiles, del intercambio no equivalente sin endeudamiento que primó en el acopio de cueros, cerda y lana. Si enfocamos este problema desde el punto de vista de la dinámica interna de las unidades domésticas rurales, esta diferencia puede explicarse por las características de la circulación de moneda dentro de la unidad doméstica. Allí, era el varón el integrante que se desplazaba habitualmente fuera de la unidad y manejaba el escaso dinero disponible, por lo tanto podía trasladarse a cualquier pulperia o tendejón de campaña para llevar productos en el momento que quisiera. Además, no necesitaba imperiosamente endeudarse para conseguir sus “vicios” (tabaco, aguardiente y yerba), ya que tenía la posibilidad de obtener dinero empleándose estacionalmente como asalariado en la arriería, el trajín de carretas o en las estancias,⁵⁸ o conseguir esos artículos por medio del intercambio directo en otras provincias, como enseguida veremos. En cambio, la mujer –que era un miembro “inmóvil” de la unidad doméstica al igual que los

⁵⁴ Individuos que trabajaban a comisión para comerciantes o estancieros, recorriendo la campaña de casa en casa para acopiar efectos, al igual que los comerciantes itinerantes.

⁵⁵ Véase Endrek, “Empadronamiento”, 1982, p. 113.

⁵⁶ AHPG, Escribanía 2, exp. 19, leg. 140 (1844).

⁵⁷ Assadourian, “Sector”, 1978, pp. 72-73.

⁵⁸ Las posibilidades de empleo estacional en esos sectores han sido analizadas en Tell, “Calendario”, 2006.

ancianos y los niños– no tenía posibilidades de desplazarse para intercambiar sus artesanías, como sugiere la cita de Río Seco que transcribimos páginas atrás.

En síntesis, todo indica que entre 1750 y 1850 la mayor parte de los efectos con demanda mercantil producidos por los campesinos fue captada por la red de acopiadores y comerciantes de campaña mediante la compra o el intercambio no equivalente, e incluso recurriendo a formas coactivas de endeudamiento.⁵⁹ Los efectos demandados fueron variando: cueros durante toda la centuria, mulas entre 1750 y 1810, tejidos de lana entre 1750 y 1835, cerda a partir de 1821 y lana sucia y lavada desde 1834.⁶⁰ Estos mecanismos y circuitos posibilitaron la extracción de gran parte del excedente de producción campesina y la obtención de altas tasas de ganancia por la manipulación de los precios de los efectos que se intercambiaban, alimentando de este modo el proceso de acumulación en el sector comercial.

EL COMERCIO DIRECTO Y LOS CIRCUITOS DE INTERCAMBIO INTERREGIONAL DE CAMPESINOS Y CAMPESINOS-INDÍGENAS

De manera paralela e independiente a las formas de participación mercantil controladas por los mercaderes y organizadas en beneficio de estos, los campesinos y campesinos-indígenas desarrollaron formas de comercio e intercambio directo a escala local, provincial y extraprovincial que –por sus propias características– dejaron huellas muy escasas, parciales y desperdigadas en la documentación, que la mayoría de las veces se reducen a escuetas referencias cualitativas y sólo en muy pocos casos proveen datos cuantitativos. Es decir que, si bien este conjunto de huellas nos permite conocer la existencia de esos circuitos, no posibilita una medición de su alcance temporal, de la magnitud de los flujos, los montos de valor y muchas veces ni siquiera una tipificación estricta de las mercancías, e incluso en los casos en que contamos con datos cuantitativos

⁵⁹ Esta situación no era excepcional. En diversas zonas coloniales se halla ampliamente documentada la utilización de un mecanismo similar de endeudamiento por parte de los hacendados y comerciantes rurales, consistente en el adelanto de efectos y plata a los pequeños y medianos productores de la zona, a cambio de la entrega futura de cueros o de trigo. Véanse, por ejemplo, para Chile entre 1750 y 1860, Salazar, *Labradores*, 1985, cap. 1; para Corrientes, en la primera mitad del siglo XIX, Chiaramonte, *Mercaderes*, 1991, cap. III; para el sur de Entre Ríos a fines del periodo colonial, Djenderedjian, “Estrategias”, 2006 en prensa; para la Banda Oriental a fines del siglo XVIII, Gelman, “Caminos”, 1993.

⁶⁰ También se exportó maíz y trigo a Buenos Aires en distintos momentos de esta centuria, con mayor continuidad y magnitud a partir de 1842, pero no tenemos datos sobre las formas de captación de los excedentes de los pequeños productores.

procedentes de registros fiscales, estos son muy incompletos y se reducen a series de uno o dos años. Quizá por esta razón algunos de estos circuitos –los que no dejaron huellas en los registros fiscales– han pasado completamente inadvertidos en los estudios sobre circulación mercantil basados en ese tipo de fuentes y recién logramos conocer su existencia a partir de las referencias cualitativas que hallamos y analizamos en las páginas que siguen.

En consecuencia, la reconstrucción que ofrecemos a continuación es básicamente cualitativa y se refiere a circuitos que suponemos que persistieron durante todo el siglo que abarca este estudio (aunque no tenemos datos suficientes para corroborarlo) en la medida en que en todo ese periodo persistieron los productores, los productos, las formas de producción y –aunque en lenta desestructuración– el espacio económico que los hacía posibles. Consideramos que esta reconstrucción complementa, desde una mirada más “antropológica”, los conocimientos alcanzados por los estudios cuantitativos de circulación mercantil basados en registros fiscales, y que su aporte principal consiste en sensibilizarnos frente a la diversidad de respuestas al mercado de los campesinos y campesinos-indígenas y a la variedad de motivaciones que guiaban estas respuestas.

Una modalidad de comercio directo local era la venta de alimentos al menudeo en las cercanías de las rutas y “postas”⁶¹ por parte de los campesinos, que seguramente estaba a cargo de las mujeres. Las referencias a este comercio se encuentran sobre todo en los relatos de los viajeros que pasaron por la jurisdicción. En su tránsito por el “camino real” a Charcas, Concolorcorvo relataba que en el norte de la provincia, “en las haciendas y casas de otros habitadores venden sin repugnancia gordos y tiernos corderos y gallinas a dos reales, y pollos, sin distinción de tamaños, a real. También se encuentran algunas calabazas y cebollas, rara vez pan”.⁶²

En el caso del mercado urbano, todavía carecemos de un estudio específico acerca de su abasto, que sólo podría hacerse en términos cuantitativos para el abasto de carne, único producto ingresado desde la zona rural que estaba gravado por un impuesto capitular (el de “corrales”), lo que no ocurría con los granos y otros productos provistos por las pequeñas unidades de producción.⁶³ No obstante, a través de los conflictos registrados en expedientes judiciales tenemos noticia de la existencia de una franja de “quintas” que abastecían este mercado,⁶⁴ entre las que

⁶¹ Puntos de abastecimiento de animales y víveres situados en el borde las rutas.

⁶² Concolorcorvo, *Lazarillo*, 1942, pp. 75-76.

⁶³ Véanse Converso, *Finanzas*, 1995, y Romano, *Economía*, 2002, p. 216.

⁶⁴ Entre otros, AHPC, Escribanía 3, leg. 13, exp. 6 (1766); Escribanía 3, leg. 93, exp. 12 (1836); Escribanía 4, leg. 83, exp. 1 (1838); Escribanía 4, leg. 90, exp. 15 (1843).

seguramente se contaban pequeños productores que vendían su producción en forma directa, junto a las “regatonas”, como se llamaba al igual que en otras partes de América a las mujeres que vendían productos al por menor en los lugares autorizados a tal fin o fuera de ellos, violando la normativa.⁶⁵

Los días de fiesta también brindaban ocasión para desarrollar esta actividad, nuevamente por parte de las mujeres. Una escueta referencia la encontramos en la información producida por el curaca del pueblo de indios de La Toma (localizado dentro o cerca de la ciudad de Córdoba) durante un juicio en su contra. Allí menciona “haber consentido a una pobre india que vendiese en los días de fiestas unos chifles de aguardiente y un poco de pan” dentro del pueblo.⁶⁶

Otro circuito, de escala provincial, se ha corroborado con base en una serie corta de guías de comercio de 1834. Allí se registraron los intercambios menudos de uno a diez cueros realizados por un enjambre de vendedores de las más diversas localidades rurales, que en conjunto representaron 81% de las transacciones de cueros realizadas en el mercado urbano ese año y proveyeron 30% de los cueros llevados a esa plaza. Estos registros han permitido a Assadourian inferir que los campesinos que faenaban unos cuantos animales al año para consumo doméstico se trasladaban a la ciudad de Córdoba para vender a los grandes acopiadores los cueros propios, quizá junto a los de familias vecinas.⁶⁷

De una escueta referencia de un oficial militar en 1812, donde se menciona la dificultad de conseguir el donativo de ponchos para el ejército en el partido de Ischilín, porque “los pobres que los trabajan los llevan a vender a esa ciudad” (Córdoba),⁶⁸ se desprende que también existía una venta directa de ponchos en la plaza urbana (quizá por los mismos campesinos que vendían los cueros), aunque no tenemos más datos que nos permitan discernir si esta situación surgió en esos años o coexistía desde antes con el circuito controlado por los comerciantes de campaña, ni ponderar la magnitud que alcanzaba.

Junto al comercio directo realizado dentro de la provincia, existían circuitos de comercio directo e intercambio equivalente que vinculaban a los campesinos de Córdoba con los habitantes de otras jurisdicciones que tenían recursos complementarios. En una investigación sobre circuitos

⁶⁵ La normativa sobre “regatonas” en la segunda mitad del XVIII consta en los bandos de buen gobierno editados por Punta, *Córdoba*, 1997, apéndice documental. La normativa de las primeras décadas independientes figura en reglamentos e instrucciones de justicia, editados en una compilación de nuestra autoría. Véase Tell, *Disposiciones*, 2005.

⁶⁶ AHPC, Escribanía 2, exp. 13, leg. 87 (1795), f. 1v.

⁶⁷ Assadourian, “Sector”, 1978, pp. 72-73.

⁶⁸ AHPC, Gobierno, t. 38 (1814), f. 126.

mercantiles de la región cuyana durante la última década colonial, se menciona la existencia de operaciones realizadas por una multitud de productores procedentes de distintas localidades de las sierras y de Traslasierra en Córdoba (junto a los de otras jurisdicciones vecinas) que quedaron asentadas en los cuadernillos mensuales de “pases” y “manifiestos” de la provincia de San Juan.⁶⁹ El escaso monto de las introducciones, los pocos efectos que las componían, el tipo de productos ingresados y “el sinnúmero de registros a nombre de diferentes personas”, hacen pensar a la autora de esta investigación que los responsables de estas operaciones eran “productores directos, seguramente pequeños o medianos productores independientes, que bien podríamos denominar como campesinos que una vez al año vendían sus productos”.⁷⁰

Estos productores que actuaban estacionalmente como comerciantes vendían cortas tropas de ganado vacuno y ovino (por lo general de no más de 50 animales) o arrias de unas diez cargas con artesanías y subproductos ganaderos,⁷¹ y retornaban a sus localidades con cortas cargas de aguardiente, efectos de Chile, como el azúcar, y algunos efectos de Castilla. En los manifiestos del único año cuya serie se pudo reconstruir (entre mayo de 1799 y abril de 1800) se registraron 143 introducciones con un valor promedio de 98 pesos cada una,⁷² que debieron ser sólo la punta del iceberg, ya que se trataba de una zona cuyo abastecimiento y exportaciones escapaban mucho al control fiscal. Allí también se observa la importante participación de los cordobeses en el total de efectos ingresados, ya que aportaron 64% del valor del jabón, 57% de las gamuzas, tapetados y cordobanes, 43% de los tejidos, 34% del charqui, 25% de los carneros, 17% de la lana y 100% de las escasas catorce mulas registradas, datos que nos confirman la importancia de la producción doméstica de ganado y, sobre todo, de artesanías para el mercado, en la década de apogeo de las exportaciones cordobesas de efectos de origen rural.⁷³

⁶⁹ Estos cuadernillos, localizados en el Archivo Histórico de la Provincia de San Juan, se encuentran dispersos en distintos tomos del registro de cobro de Arbitrios. Se trata de “notas en borrador realizadas por el tesorero, con cortos extractos de guías, pases y manifiestos” para los años 1799 a 1801, “con las anotaciones del cobro de alcabalas, sisa o arbitrios según correspondiera”. La autora de esta investigación logró reconstruir a partir de ellos, con mucha dificultad, los movimientos de un año, cuyos resultados globales son expuestos en Palomeque, “Circuitos”, 2006, p. 4, en prensa.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 14.

⁷¹ Los productos ingresados desde Córdoba eran reses, carneros, mulas, “chiguas de charqui” (carne de res salada y secada al sol), grasa, quesos, sebo, jabón, lana, tejidos y artesanías en cuero de cabra (tapetados y cordobanes). Desde otras provincias también se ingresaba grana, sal, algodón, suelas y maderas, *ibid.*

⁷² *Ibid.*, p. 13.

⁷³ Cálculos propios con base en los datos del cuadro incluido en Palomeque, “Espacio”, 2004, pp. 10-11.

Este circuito con predominio de las economías campesinas que abastecía el mercado sanjuanino abarcaba un extenso espacio que incluía las sierras y la zona de Traslasierra en Córdoba, la jurisdicción de San Luis y los llanos de La Rioja. Junto a este circuito existía otro, originado en la vertiente oriental de las sierras de Córdoba y en el partido de Río Cuarto, consistente en tropas de mayor envergadura destinadas a Mendoza,⁷⁴ que pueden haber estado en la base de la diferenciación y enriquecimiento de algunas familias campesinas del sur de la provincia en las últimas décadas coloniales.⁷⁵

El comercio de ganado entre Córdoba y San Juan se incrementó en las primeras décadas independientes,⁷⁶ y estimamos que muy posiblemente haya mitigado en forma parcial el recorte de las alternativas de participación mercantil y la severa desmonetización que afectó a las economías campesinas (y a la economía regional en general) luego de la abrupta desaparición del comercio de mulas y la progresiva decadencia del comercio de textiles en ese periodo.⁷⁷

La pervivencia de este circuito –del que sólo contábamos hasta hace poco con los datos cuantitativos recién mencionados, que por su limitado alcance temporal no permitían marcar una tendencia– se confirma por una petición presentada en 1835 al gobernador de Córdoba por autoridades de Pocho en representación del vecindario de ese distrito y en respuesta a un decreto promulgado ese año para los departamentos de Traslasierra (San Javier y Pocho). Este documento que hallamos entre los legajos de Gobierno del AHPC nos ha permitido comprender cabalmente la gran significación que tenía este circuito para las economías campesinas de Traslasierra, zona que por su localización y topografía se vinculó más intensamente que el resto de la provincia con las provincias limítrofes al oeste. En dicha petición las autoridades de Pocho solicitaban que se reabriera la extracción de ganado vacuno a las provincias limítrofes, se

⁷⁴ Wagner, “Comercio”, 1997, pp. 129-131, encuentra en los libros de la receptoría de alcabala de Las Lajas (paraje situado en el extremo sur de las sierras de Córdoba, cerca del límite entre Río Cuarto y San Luis) correspondientes al periodo 1786-1798, envíos de bueyes y novillos a Mendoza e importaciones de vinos, frutas, harina, yerba y trigo procedentes de Mendoza y San Juan.

⁷⁵ Un caso registrado en un juicio de 1794 analizado en Tell, “Persistencias”, 2005, nos ha permitido formular esta hipótesis.

⁷⁶ Palomeque, “Circuitos”, 2006 en prensa.

⁷⁷ La brusca interrupción del comercio de mulas con los centros mineros andinos por los conflictos entre realistas y revolucionarios en los años previos a 1810, dejó parcialmente desocupada a una “masa” de pequeños criadores y arrieros que se desempeñaban en ese comercio. La desaparición de los retornos monetarios de este circuito, al conjugarse con el incremento constante de las importaciones ultramarinas, trajo aparejada una fuerte y prolongada desmonetización. A esto se sumaron los efectos del declive paulatino del comercio de textiles de lana a partir de 1813, promovido parcialmente por la competencia de los textiles importados. Véanse Assadourian, “Sector”, 1978, y Assadourian y Palomeque, “Relaciones”, 2003.

redujera el derecho a la venta de ganado vacuno de 20 a diez reales por cabeza y se suspendiera la obligación de ir hasta la ciudad para obtener la licencia de venta. Véamos algunos de los lúcidos argumentos expuestos en esta petición:

este vecindario es el mas pobre y escaso en sus crias de ganado de todos los de la provincia, y con exclusion de tres vecinos hay muy pocos que puedan extraer dies novillos, los mas de ellos de conducion [...] con dos o quatro animales a los mercados exteriores, hoy dia para buscar su subsistencia con esta y unica especie de su trabajo [...]

Productos de agricultura en este curato, hay muchos que no se exportan para dentro ni fuera de la provincia, en el estado del valor de los granos, los valores de estos vendidos en la capital no cubririan el de los transportes de estos mismos conducidos a ella. Realmente este curato no tiene un mercado para esta clase de producciones y esto hace que la labranza esté limitada a sus consumos. Este es un mal inevitable pero reagrava otros que hacen mas dificil y apurada la situacion de sus abitantes.

[...] los texidos que en otras epochas eran un recurso conciderable, hoy está anonadado totalmente, es muy sabido que los texidos en el dia no producen en sus ventas ni los valores de las primeras materias que se emplean en ellos.⁷⁸

Los firmantes señalan que las pequeñas ventas de “dos o quattro animales” en las provincias vecinas era el único o el más importante ingreso de los campesinos y demás productores de esa zona, debido a la falta de mercado para los productos agrícolas⁷⁹ y a la caída de la demanda y del precio de los tejidos que se venía experimentando desde la década de 1810. En otros párrafos del documento añadían que, a diferencia de la plaza de Córdoba, donde la concurrencia de productores de las zonas de llanura cercanas colocaba a los oferentes de Traslasierra en una situación de competencia desventajosa y los obligaba a vender “a cualquier precio” el ganado por la impracticabilidad de volver a atravesar las sierras llevando los animales de regreso, en las provincias limítrofes ubicadas en la zona precordillerana, hacia las cuales Traslasierra tenía una salida “natural”, podían competir con éxito justamente por la facilidad de las comunicaciones.

Otro circuito de comercio en pequeña escala similar al anterior, pero donde dominaban los intercambios equivalentes realizados por campesinos e indígenas, se ha comprobado entre Córdoba y Catamarca (provincia limítrofe al noroeste) en la última década colonial. A través de este circuito se llevaban vellones o tejidos de lana y su producto se traía

⁷⁸ AHPC, Gobierno, t. 142, exp. 1 (1835), fs. 40v y 43r.

⁷⁹ Es ampliamente conocido que la incidencia del costo de transporte en esta época hacía impracticable la venta de granos en mercados situados a larga distancia, salvo en coyunturas de extrema escasez que elevaran fuertemente el precio.

empleado en algodón. El comerciante era un productor o estaba directamente vinculado con los productores. Estos pequeños intercambios se registraron cuando los trajinantes eran indígenas tributarios que declaraban sus productos y solicitaban que se les respetara su derecho a la exención del pago de alcabalas,⁸⁰ o cuando se judicializaba algún conflicto. Un expediente judicial de 1813 nos permite seguir el caso de un productor de Traslasierra cuyo yerno cambió su producción de ponchos y vellones de lana por cargas de algodón en el valle de Catamarca en 1806, y nos indica que paralelamente a los valores de mercado existía una equivalencia oscilante entre la cantidad de lana y la de algodón (en este caso un vellón de lana a cambio de cuatro libras de algodón), aunque no nos informa con base en qué criterios se establecía: “la lana que tamvién remiti la bendió a plata a un precio de dos reales y los demás [vellones] a quattro libras de algodon por vellon, que es el precio corriente de aquel destino en aquel tiempo”.⁸¹

En el comercio con Catamarca fue muy importante el papel de los indios que habitaban El Cajón (paraje ubicado en el departamento Ischilín). Su ubicación estratégica en la travesía a Catamarca y los servicios que brindaban sus habitantes a los viajeros se ponen de relieve en dos documentos de 1814, donde consta la decisión del gobernador Ortiz de Ocampo de mantener a los indios en ese paraje, pese a la solicitud del obispo de trasladarlos a sus pueblos de origen (Pichana y Quilino) para una mejor “atención espiritual” (y un mejor control). Allí se menciona que las seis familias de indios que vivían en el paraje se dedicaban a criar algunas cabezas de ganado y a abastecer a los viajeros que transitaban la ruta Córdoba-Catamarca de víveres, ganado y agua de un manantial situado al pie de un médano de salitre que mantenían con agua potable mediante su trabajo de “desaguado”.⁸²

Un tercer circuito de intercambio directo de “frutos del país” por efectos del Paraguay (tabaco y yerba) era desarrollado en la década de 1770 por los “labradores y demás gente de la campaña” de Córdoba en la vecina provincia de Santa Fe. Esto se constata en una carta del procurador de la ciudad de Córdoba donde solicitaba al Cabildo que defendiera la conservación de Santa Fe como puerto preciso para las embarcaciones de Paraguay, alegando el mayor costo de transporte que significaría para

⁸⁰ Assadourian y Palomeque, “Relaciones”, 2003, p. 15. Recordemos que los indígenas estaban exceptuados del pago de alcabala por las leyes de Indias, aunque hubo excepciones a esta regla al menos en el virreinato de Nueva España. Véase Menegus, “Participación”, 1995, p. 136.

⁸¹ AHPC, Escribanía 4, exp. 16, leg. 46, t. II (1813), fs. 1v-2r.

⁸² AAC, leg. 40, t. I (1814); AHPC, Gobierno, caja 38, carpeta 2, exp. 18 (1814), f. 224r. El documento no da mayores precisiones sobre el tipo de mercancías vendidas por los indios, el volumen y el valor de las mismas.

los vecinos de Córdoba el traslado a Buenos Aires para surtirse de artículos paraguayos: “los labradores y demás gente de campaña, a pesar de sus fatigas en el cultivo de la tierra y aun después de impender mayores gastos en su viage, *no podran proveerse de dichos efectos del Paraguay a cambio de los que produce este pais, como actualmente lo consigen en Santa Fe, llevando cañas, sal, trigo, maiz, cal viva, aun mejor que con dinero, el que les es mui difícil conseguir en la campaña*”.⁸³

Dos aspectos de la cita son remarcables: la mención a la dificultad de conseguir dinero en la campaña –que ya señalamos como un elemento que explicaría la importancia del intercambio no equivalente de efectos realizados en las pulperías y tendejones rurales– y la lista de frutos del país que se intercambiaban, que consistían en productos agrícolas (caña, trigo y maíz) y extractivos (la sal obtenida en las salinas del norte de la provincia y la cal extraída en las zonas cercanas a la ciudad de Córdoba), que permitía a los hombres conseguir tabaco y yerba directamente, sin tener que recurrir a los comerciantes rurales.⁸⁴

En otro lugar hemos sugerido –con base en la reconstrucción del calendario de actividades de las pequeñas unidades productivas rurales– que estas actividades de comercio e intercambio directo de los campesinos y campesinos-indígenas debieron haber tenido un carácter estacional, coincidente con el final del otoño, época en que aún había pasturas y aguadas en los caminos hacia San Juan y Catamarca y que coincidía con el final del periodo de mayor demanda de trabajo del calendario productivo.⁸⁵ En principio todo indica que la unidad doméstica era la unidad responsable de las transacciones, aunque no podemos descartar que en sus trajines los campesinos y tributarios llevaran efectos de parientes, compadres, vecinos o amigos para vender junto con los propios.⁸⁶

Una última forma de intercambio directo era la realizada en la frontera con los “indios amigos”. Una de las descripciones más precisas y detalladas de este circuito la encontramos en un juicio de 1811, donde el titular de un “puesto”⁸⁷ de la frontera sur fue denunciado por comprar

⁸³ AHPC, Gobierno, caja 5, carpeta 4, exp. 34 (1774), f. 266v.

⁸⁴ Palomeque, “Esteros”, 1992, p. 26.

⁸⁵ De noviembre a mayo, meses en los que se concentraba la siembra y cosecha del trigo, del maíz y de las legumbres y hortalizas que se sembraban consociadas con este último, la esquila, la recolección de frutos comestibles y frutales, la preparación de conservas y la yerra. Tell, “Calendario”, 2006.

⁸⁶ Este tipo de prácticas se ha constatado en los trabajos etnográficos dedicados a los intercambios realizados por indígenas, como los habitantes de la Puna de Jujuy y los laymi de Bolivia. Véanse Madrazo, “Comercio”, 1982; Karasik, “Intercambio”, 1984, y Harris, *Economía*, 1987.

⁸⁷ Lugar de residencia del “puestero” y su familia, que eran los encargados del cuidado del ganado en campos alejados o independientes del casco central de la estancia, o ubicados en zonas de aguadas diferentes. Era una unidad dependiente de la estancia pero de funcionamiento casi autónomo con respecto al casco.

ganado a los indios sin la licencia obligatoria de la comandancia general de Frontera y venderlo luego para el abasto de la ciudad de Córdoba. De este documento se desprende que –al menos en esa época– el intercambio fronterizo era fluido. Una o más personas se internaban en las tolderías para comerciar con los “indios amigos” y contrataban peones para arrear el ganado. El intercambio se realizaba en un doble sentido, ya que los peones del puesto también vendían a los indios fronterizos “haciendas” (ganado vacuno) que otros productores consideraban como propias, calificándolos de ladrones:

el puesto que ha poblado Ricavarra sera muy perjudicial al vecindario, pues aun quando este fuese de conducta, sera indispensable que en ausencia de el *comentan [cometan] sus peones mil desordenes en los tratos con los indios, maxime estando a una distancia tan corta de dos leguas de estos, que con facilidad arrearan las haciendas del vecindario para venderlas a estos [los indios]*, pues no seria nuevo quando *es constante que mucha parte de las haciendas que en estos años han llevado los indios ha sido vendida en los campos por los mismos nuestros.*⁸⁸

La cita deja entrever que este no era un caso aislado sino que, por el contrario, una parte importante del ganado que llevaban los indios en esta época (que no fue precisamente una de las más pacíficas en las fronteras cordobesas) era sacada por medio de la compraventa y no mediante los saqueos realizados durante las incursiones indígenas, que también se daban con cierta periodicidad.

El “robo” de ganado para su venta en pie o para la venta de sus cueros y cerda, fue un fenómeno creciente en las décadas posteriores a 1810,⁸⁹ a medida que el consumo de carne se fue reduciendo por la disminución de las existencias de ganado y los derechos de propiedad privada sobre el mismo se fueron definiendo gradualmente.⁹⁰ Prueba de esto es la circular dictada por el gobernador Manuel López en 1836, que reglamentó la venta de cerda y cueros mediante un sistema de “papeletas” extendidas por los jueces pedáneos y celadores con el objeto de “estiminar el

⁸⁸ AHPC, Escribanía 4, leg. 41, exp. 18 (1811), fs. 3v-4r.

⁸⁹ Assadourian, “Sector”, 1978, p. 73.

⁹⁰ Un estudio específico de los juicios por ganado y de la legislación sobre corridas de ganado “alzado” nos ha permitido sostener la existencia de un proceso de larga duración de monopolización y consolidación de los derechos de propiedad privada sobre el ganado entre 1750 y 1850. En el curso del mismo, lo que empezó a ser percibido cada vez más como “robo” o “contrabando” por las autoridades, no siempre lo fue por los campesinos, quienes siguieron percibiendo la misma práctica como legítima apropiación de ganado “alzado”, al que defendían como un recurso de uso común y acceso libre. De ahí que utilicemos las palabras “robo” y “contrabando” entre comillas. Véase Tell, “Persistencias”, 2005, cap. 8. La disminución de las existencias de ganado fue corroborada por Assadourian, “Sector”, 1978, pp. 75-76.

monstruoso y destructor cuereo que se hace de las haciendas, a pretesto de proveerse de caronas, botas y cerdas para vender”, y fijó penas pecuniarias de azotes para el “hacendado”⁹¹ que “cuereara” y “cerdeara” sus propios animales, así como para todo aquel individuo “que hubiese cuereado, boteado o cerdeado una sola o más cabezas de hacienda agena”.⁹² Desde nuestra perspectiva, en un contexto de fuerte contracción de las exportaciones y desmonetización como la posterior a 1810, el “robo”, el “cuereo” y el “cerdeo” de animales, pueden ser interpretados como una de las salidas que encontraron los campesinos al recorte de sus posibilidades de participación mercantil, que les permitió aprovechar las nuevas (y escasas) posibilidades ofrecidas por la vinculación directa de la economía cordobesa con el mercado mundial, a la vez que manifestar su resistencia frente al avasallamiento de sus antiguos derechos de libre apropiación del ganado alzado (que las autoridades ahora calificaban de “robo”).

En resumen, observamos que paralelamente a los circuitos mercantiles dominados por los comerciantes urbanos y sus intermediarios rurales, existieron otros circuitos de comercio directo, intercambio equivalente y comercio considerado ilegal por las autoridades, en los que participaron campesinos, campesinos-indígenas e indios no colonizados. Las referencias que hallamos hasta ahora indican que existió una especialización sexual en estas actividades: mientras que las ventas directas y menudas realizadas en las cercanías de los caminos o en las fiestas correspondían a las mujeres, los circuitos de larga distancia parecen haber sido transitados exclusivamente por los varones.

En conjunto, esos circuitos –en particular el “contrabando” de subproductos pecuarios–, a nuestro juicio, constituyen uno de los principales elementos a tener en cuenta para comprender en qué condiciones y a través de qué estrategias las economías campesinas de Córdoba sobrevivieron al crítico periodo de desestructuración del mercado interno colonial (1810-1860), durante el cual –como señalamos en distintas partes del artículo– desapareció repentinamente el principal efecto mercantil (las mulas) con sus cuantiosos retornos monetarios y las oportunidades de empleo estacional vinculadas a su tráfico, al mismo tiempo que comenzaron a contraerse las exportaciones de otra de las principales producciones mercantiles de las unidades domésticas (los tejidos de lana), quedando como únicas alternativas de exportación los subproductos pecuarios (cueros y, desde la década de 1820-1830, cerda y lana), producciones que no

⁹¹ Así se denomina en los documentos de la época a las personas que poseían cabezas de ganado.

⁹² *Compilación*, 1870, p. 97.

alcanzaron a compensar, sin embargo, las consecuencias de la pérdida del mercado altoperuano.

CONCLUSIONES

Las modalidades y circuitos de participación mercantil de los campesinos y los campesinos-indígenas de Córdoba que hemos analizado a lo largo de este trabajo, nos permiten atisbar lo que podríamos calificar como una gama bastante diversificada de respuestas al mercado,⁹³ y comparar la situación de esta sociedad rural compuesta principalmente por un campesinado libre y fuertemente mestizado, con la de otras sociedades rurales donde predominaban las comunidades indígenas coaccionadas por el sistema colonial para encontrar fuentes de dinero para pagar el tributo –como las andinas–, o con la situación de aquellas donde existía un campesinado de similares características pero sumergido en un contexto mucho más mercantilizado y monetizado que el de Córdoba, como es el caso de las bandas oriental y occidental del Río de la Plata.

Sin duda, existían en la jurisdicción de Córdoba mecanismos de “participación forzada” en el mercado que posibilitaban la extracción de los excedentes de producción y energía de las unidades domésticas, que no diferían de los conocidos en el resto del espacio colonial. Éstos eran las exacciones eclesiásticas obligatorias (diezmo y primicias) y “optativas” (derechos parroquiales),⁹⁴ el servicio de milicias y las levas de reclutas para el ejército, las exacciones directas del Estado en ganado, alimentos y ponchos y el intercambio no equivalente efectuado por los mercaderes rurales, además del tributo que recaía sobre una escasa porción de la población.⁹⁵ Lo que sí varió en relación con otras regiones con una población indígena mayoritaria, fue la incidencia relativa de cada uno de estos mecanismos.

Para comprender este punto, es preciso recordar las características distintivas de la sociedad y de la economía cordobesas que hemos mencionado a lo largo del artículo: población mayoritariamente no tributaria y no sujeta al “repartimiento” de mercancías efectuado por los corregidores, con amplias posibilidades de construir unidades de producción autónomas mediante la ocupación precaria o ilegal de tierras, inserta en una

⁹³ Recuperamos aquí lo planteado por Stern, “Variedad”, 1987, p. 288.

⁹⁴ Decimos optativas entre comillas porque tenemos un sinnúmero de quejas de los curas que denotan que la Iglesia no había logrado imponerlas como gastos “socialmente necesarios”, sobre toda la población rural.

⁹⁵ No todos estos mecanismos estuvieron vigentes durante todo el siglo estudiado. Analizamos las características y duración de los mismos en Tell, “Calendario”, 2006.

estructura productiva donde las escasas grandes explotaciones ganaderas no podían absorber el crecimiento veloz y continuo de los potenciales trabajadores,⁹⁶ aunque estos contaban con la alternativa de migrar hacia el Litoral y Buenos Aires, zonas con altos salarios y escasez estructural de trabajadores.⁹⁷ En ese contexto, a nuestro entender, uno de los mecanismos más eficaces de extracción de los excedentes de producción de los campesinos –organizado por los mercaderes y apuntalado por el Estado a través de la normativa judicial– consistió en abastecer las unidades domésticas a través del intercambio no equivalente (acompañado o no de endeudamiento), de los escasos efectos necesarios para la producción, la alimentación o el consumo individual de sus integrantes, que estas unidades no producían y debían conseguir en el mercado.

En su origen, entendemos que este sistema de intercambio no equivalente fue organizado por los mercaderes para incentivar la producción doméstica femenina de excedentes de efectos que comenzaron a tener demanda mercantil externa, aunque simultáneamente puede plantearse que la consolidación y difusión de este tipo de intercambio en la segunda mitad del siglo XVIII también permitió ampliar el consumo y, con ello, la circulación de mercancías en la zona rural, en beneficio de los mercaderes que controlaban su abastecimiento.⁹⁸

Pero si bien la participación de los campesinos en esos circuitos respondió a la demanda de los mercaderes rurales –que eran los que pautaban el ritmo y el volumen de la producción doméstica–, no podemos hablar de una participación mercantil inducida únicamente por ese tipo de mecanismos coactivos ni, por consiguiente, de un comportamiento “reacio” al mercado o a la idea de ganancia por parte de estos campesinos. Su rápida adaptación a los cambios que se fueron produciendo en la composición de la demanda mercantil externa⁹⁹ y en el precio de los efectos producidos en la esfera doméstica en el transcurso del periodo 1750-1850, demuestra lo contrario. El ejemplo más significativo en ese sentido es el comportamiento de las unidades domésticas frente al cambio

⁹⁶ La sobreabundancia estructural de trabajadores de la economía cordobesa en el periodo anterior al desarrollo de la agricultura en gran escala en la segunda mitad del siglo XIX fue tempranamente planteada por Arcondo, “Notas”, 1973, y se corrobora ampliamente en los diversos estudios económicos sobre el periodo que nos ocupa, ya citados.

⁹⁷ Sobre la escasez estructural de trabajadores en Buenos Aires y los debates que ha suscitado, véase la síntesis interpretativa de Míguez, “Mano”, 1997.

⁹⁸ Aquí recuperamos y adaptamos algunas ideas planteadas por Menegus, “Economía”, 2000, p. 16, en relación con el repartimiento de mercancías en Nueva España.

⁹⁹ Hemos visto que los pequeños productores participaron en la provisión de todos los efectos regionales que tuvieron demanda mercantil a lo largo de la centuria estudiada, aunque siempre dentro de una continuidad de las formas de producción coloniales. Véase Assadourian, “Sector”, 1978, p. 95.

en la demanda y en los precios relativos de los tejidos y la lana, donde es evidente que aprovecharon la oportunidad de obtener una mayor ganancia con una menor autoexplotación del trabajo femenino.

Además, si bien los distintos mecanismos de participación forzada en el mercado que mencionamos fijaban un “umbral” de erogaciones a los pequeños productores, debemos considerar que ese umbral podía elevarse como resultado de otros gastos voluntarios, originados en la sociabilidad masculina, en las fiestas y celebraciones religiosas y en la “generosidad” hacia aquellos parientes y amigos que colaboraban con el trabajo de la unidad doméstica en los momentos de máximo gasto de energía del calendario productivo, a los que podríamos denominar “gastos socialmente necesarios” y que constituían otros tantos incentivos a la participación en el mercado.¹⁰⁰

Junto a la existencia indudable de esos diversos tipos de incentivos, también nos resulta útil entender la intervención campesina en el mercado desde la propia lógica de los actores, como un “uso específico del tiempo” subordinado a un “conjunto mayor de estrategias reproductivas”.¹⁰¹ Desde esa perspectiva, la participación de los campesinos y de los campesinos-indígenas de Córdoba en los circuitos de intercambio directo y/o equivalente que los relacionaban estacionalmente con productores de otras regiones con recursos complementarios, e incluso la venta directa de efectos en los bordes de las rutas, constituyan más una estrategia reproductiva de las unidades domésticas (coordinada con otras actividades del ciclo productivo dentro de un calendario anual), que una respuesta a las demandas puntuales de los mercaderes. Ya sea que persiguiieran la obtención de ganancia mercantil, como en el caso de las ventas de víveres a los viajeros, o la continuación de relaciones de intercambio de productos donde no mediaba la moneda sino una unidad de equivalencia fijada por los actores con base en criterios propios, a nuestro entender esas formas de intervención en el mercado permitieron a los campesinos, básicamente, encontrar vías alternativas para abastecerse de los productos necesarios para su subsistencia, escapar –aunque sólo fuera parcialmente– de la explotación ejercida por la red de mercaderes de campaña y mitigar las duras condiciones económicas que imperaron en las décadas posteriores a la ruptura del vínculo colonial.

¹⁰⁰ Aquí retomamos lo planteado por Platt, “Calendarios”, 1987, para el caso de Lípez. La composición del gasto de los campesinos cordobeses ha sido analizada específicamente en Tell, “Calendario”, 2006.

¹⁰¹ Aquí retomamos la forma de abordaje construida por Platt, “Calendarios”, 1987, p. 477.

ARCHIVOS

- AHPC Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.
AAC Archivo del Arzobispado de Córdoba.
AGN Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
BMPC Biblioteca Monseñor Pablo Cabrera, Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBARENQUE, MARÍA DOLORES y MARÍA CARMEN SANTAMARINA, “Sobre la administración de la Junta de Temporalidades en Córdoba”, trabajo final de licenciatura en Historia, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1976.
- ARCONDO, ANÍBAL, *Notas para el estudio del trabajo compulsivo en la región de Córdoba*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones-Universidad Nacional de Córdoba, 1973.
- _____, *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones-Universidad Nacional de Córdoba, 1992.
- _____, *La población de Córdoba en 1813*, Córdoba, Instituto de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional de Córdoba, 1995.
- ASSADOURIAN, CARLOS, “El sector exportador de una economía regional del interior argentino. Córdoba, 1800-1860 (esquema cuantitativo y formas de producción)”, *Nova Americana*, núm. 1, 1978, pp. 57-104.
- _____, “Economías regionales y mercado interno colonial. El caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII” en *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983, pp. 19-63 (1968).
- _____, y SILVIA PALOMEQUE, “Las relaciones mercantiles de Córdoba, 1800-1830. Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional” en ROBERTO SCHMIT y MARÍA ALEJANDRA IRIGOIN (eds.), *La desintegración de la economía colonial: comercio y moneda en el interior del espacio rioplatense, 1800-1860*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 151-225.
- CELTON, DORA, *La población de Córdoba en 1840*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 1982.
- CHAYANOV, ALEXANDER, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974 (1925).
- CHIARAMONTE, JOSÉ CARLOS, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991.
- Compilación de leyes, decretos, acuerdos de la excelentísima Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870*, Córdoba, Imprenta del Estado, 1870.

- CONCOLORCORVO, *El lazario de los ciegos caminantes*, Buenos Aires, Solar, 1942 (1773).
- CONSULADO DE BUENOS AIRES, *Actas y documentos*, Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1937.
- CONVERSO, FÉLIX, *Finanzas públicas y mercado de mercancías en el siglo XIX*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1995.
- DJENDEREDJIAN, JULIO, “Estrategias de captación y fidelización de clientes en un medio competitivo. Crédito, moneda y comercio rural en el sur entrerriano a fines de la colonia”, *Anuario del IEHS*, núm. 19, 2006, en prensa.
- ENDREK, EMILIANO, “La población de Córdoba en 1822. Aportes para su estudio”, *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, núm. 9, 1980, pp. 92-110.
- _____, “Un empadronamiento comercial con fines impositivos en la campaña cordobesa (1846)”, *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, núm. 10, 1982, pp. 105-139.
- _____, y DORA CELTON, “Pueblos, capillas y lugares de la antigua provincia de Córdoba del Tucumán, según el Censo de 1778”, *Cuaderno de Historia*, núm. XL, 1984, pp. 97-129.
- FARBERMAN, JUDITH, “De las ‘provincias de arriba’. Labradores y jornaleros del interior en la campaña porteña 1726-1815”, *Población y Sociedad*, Fundación Yocavil, núm. 8/9, 2000-2001, Tucumán, pp. 3-39.
- GARAVAGLIA, JUAN CARLOS, *Pastores y labradores de la campaña de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense*, Buenos Aires, De la Flor, 1999.
- _____, y JUAN CARLOS GROSSO, “El abasto de una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles y Tepeaca (1780-1820)”, *Anuario del IEHS*, núm. 2, 1987, pp. 217-253.
- GELMAN, JORGE, “Los caminos del mercado: campesinos, estancieros y pulperos en una región del Río de la Plata colonial”, *Latin American Research Review*, vol. 28, núm. 2, 1993, pp. 89-118.
- HARRIS, OLIVIA, *Economía étnica*, La Paz, Hisbol, 1987.
- KARASIK, GABRIELA, “Intercambio tradicional en la Puna jujeña”, *Runa*, vol. 14, 1984.
- LARROUY, ANTONIO (recop.), *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, Tolosa, Edouard Privat, 1927, t. II (siglo XVIII).
- LARSON, BROOKE, “Explotación y economía moral en los Andes del sur. Hacia una reconsideración crítica” en SEGUNDO MORENO y FRANK SALOMON (comps.), *Reproducción y transformación de las sociedades andinas. Siglos XVI-XX*, Quito, Abya-Yala, 1991, t. II, pp. 441-479.
- LÓPEZ, CRISTINA, *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2003.
- LORANDI, ANA MARÍA, “El servicio personal como agente de desestructuración del Tucumán colonial”, *Revista Andina*, núm. 6, vol. I, 1988, pp. 135-173.
- _____, “Introducción” en JUDITH FARBERMAN y RAQUEL GIL MONTERO (comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes/Ediciones Ediunju, 2002, pp. 9-14.

- MADRAZO, GUILLERMO, “Comercio interétnico y trueque reciproco equilibrado intraétnico”, *Desarrollo Económico*, vol. 21, núm. 82, 1982, pp. 213-230.
- MATA DE LÓPEZ, SARA, *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000.
- MAYO, CARLOS (dir.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830)*, Buenos Aires, Biblos, 2000.
- MEILLASSOUX, CLAUDE, *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*, México, Siglo XXI, 1983 (1975).
- MENEGUS, MARGARITA, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial” en JORGE SILVA RIQUER, JUAN CARLOS GROSSO y CARMEN YUSTE, *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/IHH-UNAM, 1995, pp. 136-157.
- _____, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías” en *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto Mora/CESU-UNAM, 2000, pp. 9-64.
- MERA, ARNALDO, “Indios recauderos y proveedores de bastimento frente a los regatones en la ciudad de los Reyes (1763-1818)” en *VI Congreso Internacional de Etnohistoria* [CD], Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas-FFyL-UBA, 2005.
- MÍGUEZ, EDUARDO, “Mano de obra, población rural y mentalidades en la economía de tierras abiertas de la provincia de Buenos Aires. Una vez más, en busca del gaucho”, *Anuario del IEHS*, núm. 12, 1997, pp. 163-173.
- NOLI, ESTELA, “Indios ladinos del Tucumán colonial: los carpinteros de Marapa”, *Andes. Antropología e Historia*, núm. 12, 2001, pp. 139-172.
- PALOMEQUE, SILVIA, “La circulación mercantil en las provincias del interior argentino entre 1800 y 1810”, *Anuario del IEHS*, núm. 4, 1989, pp. 131-210.
- _____, *Cuenca en el siglo XIX. La articulación de una región*, Quito, FLACSO, 1990.
- _____, “Los esteros de Santiago. Acceso a los recursos y participación mercantil. Santiago del Estero en la primera mitad del siglo XIX”, *Data. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos*, núm. 2, 1992, pp. 9-61.
- _____, “Intercambios mercantiles y participación indígena en la ‘Puna de Jujuy’ a fines del periodo colonial”, *Andes. Antropología e Historia*, núm. 6, 1994, pp. 13-48.
- _____, “Notas sobre las investigaciones en historias regionales (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia*, núm. 5, 1995, pp. 117-131.
- _____, “El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII” en ENRIQUE TANDETER (dir.), *Nueva historia argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, t. II, pp. 87-143.
- _____, “Un espacio mercantil poco estudiado. Relaciones entre el interior y los mercados del Pacífico a través de San Juan y Jáchal (1750-1850 aprox.)”, ponencia presentada en VI Jornadas de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a Mediados del XIX, Salta, Universidad Nacional de Salta, 2004.

- _____, “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el ‘interior argentino’, Chile y el Pacífico sur (1800-1810)”, *Anuario del IEHS*, núm. 19, 2006, en prensa.
- PLATT, TRISTAN, “El rol del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple en el norte de Potosí (Bolivia)” en LUCY BRIGGS *et al.*, *Identidades andinas y lógicas del campesinado*, Lima, Mosca Azul Editores, 1986, pp. 25-83.
- _____, “Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de Lípez con el mercado minero potosino (siglo XIX)” en OLIVIA HARRIS, BROOKE LARSON y ENRIQUE TANDETER (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, La Paz, CERES, 1987, pp. 471-557.
- PUNTA, ANA INÉS, “La producción textil en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Regional*, vol. 5, núm. 15, 1992, pp. 47-66.
- _____, *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1997.
- ROMANO, SILVIA, *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2002.
- SALAZAR, GABRIEL, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago de Chile, Ediciones Sur, 1985.
- SICA, GABRIELA, “Trigo y maíz, molinos y conanas, mulas y llamas. Tierras, cambio agrario y participación mercantil indígena en los inicios del sistema colonial” en DANIEL SANTAMARÍA (comp.), *Jujuy, arqueología, historia, economía, sociedad*, San Salvador de Jujuy, CEIC, 2005, pp. 106-123.
- STERN, STEVE, “La variedad y ambigüedad de la intervención indígena andina en los mercados coloniales europeos: apuntes metodológicos” en OLIVIA HARRIS, BROOKE LARSON y ENRIQUE TANDETER (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, La Paz, CERES, 1987, pp. 281-312.
- TELL, SONIA, “Caracterización de las unidades domésticas a través del análisis comparativo del ciclo vital (jurisdicción de Córdoba 1750-1778)”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, núm. 10, 2001, pp. 67-93.
- _____, “La valorización económica de las tierras rurales en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, núm. 6, 2004, pp. 215-253.
- _____, *Disposiciones relativas a la administración de justicia y al control de la población dictadas en la provincia de Córdoba entre 1810 y 1850. Selección y transcripción documental*. Córdoba, Área de Historia-CIFFYH-UNC, 2005 (Serie Documentos de Trabajo, núm. 7).
- _____, “Persistencias y transformaciones de una sociedad rural. Córdoba entre fines de la colonia y principios de la república”, tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2005.

- _____, “El calendario de actividades y la participación mercantil campesina. Córdoba, 1750-1850”, manuscrito, 2006.
- WAGNER, DANIELA, “El comercio de las mulas en el sur de Córdoba a fines del siglo XVIII”, *III Jornadas de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 1997, pp. 123-138.